



II LIGA DE CRUCEROS “ BAHÍA DE HUELVA ”



CRUCEROS ORC Y PROMOCIÓN
20 FEBRERO AL 28 MAYO 2016



ANUNCIO DE REGATA

El Comité Organizador, integrado por el Real Club Marítimo y Tenis de Punta Umbría, CD. Náutico de Punta Umbría y C.D. ADEMAR de Mazagón, le complace anunciar la Regata II Liga de Cruceros “Bahía de Huelva” para Cruceros ORC Y ORC Promoción que se celebrará del 20 de Febrero al 28 de Mayo de 2016, según programa, en aguas de la Bahía de Huelva.

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (2013-2016) RRV y además por:

- a) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
- b) El Reglamento de Medición ORC 2016.
- c) El Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
- d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF, Categoría 4.
- e) El presente Anuncio, y las Instrucciones de Regatas que modifica cualquiera de los apartados anteriores que entren en conflicto con el citado anuncio.

1.2 En caso de discrepancias entre el presente Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2. PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar en esta regata todos los barcos con **Certificado de Medición (CM) y Habitabilidad ORC Internacional y Club, válido para 2016.**
- 2.2 Los barcos que no presenten el certificado (CM) válido correspondiente a 2016, el Comité de Regatas, le asignará un rating estimado, correspondiente al peor de su categoría, que aparezca en el último listado ORC en vigor, el cual será inapelable.
- 2.3 Los barcos inscritos se agruparán según sus respectivos GPH, según El RTC en vigor.
- 2.4 Si en un grupo no hay un mínimo de CUATRO barcos, estos se agruparán a efectos de clasificación al grupo más afín por el Comité de Regata, cuya decisión será inapelable.
- 2.5 Se establece un **GRUPO PROMOCIÓN** en el que quedarán incluidos todos los **barcos con Certificado válido de Medición ORC Club 2016.**

3 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de Elegibilidad reflejadas en el Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.



VARADERO
PUNTA NAUTICA, S.L.



Construcciones Artesanales y Varaderos
de Punta Umbría, S. L.



NAUTICAS PUNTA UMBRIA, S.A.

4. PUBLICIDAD

4.1 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad en el 20% de las amuras del barco, que será proporcionada por la Autoridad Organizadora.

5. PREINSCRIPCIONES

5.1 Las preinscripciones se formalizarán exclusivamente por Mail a capitania@rcmtpu.com y los patrones deberán enviar por mail la siguiente documentación:

- Copia certificado de medición ORC válido para 2016.
- Reguardo transferencia del pago de los derechos de inscripción.
- Fotocopia de licencias federativas válidas para 2016 de todos los tripulantes.
- Hoja de inscripción rellena indicando la clase en la que desean participar.

5.2 Se establecen los siguientes derechos de inscripción:

- 20€ por Tripulante y barco como canon de participación para toda la Liga o sólo si participa en una manga.
- 5€ por Tripulante para cada prueba a realizar, excepto la última prueba.
- 10€ por Tripulante en la última prueba.

Los derechos de inscripción se abonarán en el siguiente N° de cuenta:

Iban ES77 2103 0563 47 0030005378

5.3 Se establece como fecha límite de aceptación de preinscripciones viernes 19 de Febrero hasta las 20h.

5.4 El Comité Organizador aceptará las preinscripciones por riguroso orden de recepción en el Club organizador.

5.5 Será responsabilidad del Armador o representante del mismo, verificar si la preinscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los medios que utilice para su formalización.

5.6 A efectos de invitaciones y obsequios se entregarán a los que figuren en la hoja de inscripción. Se entregará una prenda de abrigo por cada inscrito.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓNES

6.1 El Registro de Participantes para los ORC queda comprendido entre las 10 y 11 horas del día 20 de Febrero 2016.

Debiendo ser realizada en la oficina de regata del R.C.M.T. de Punta Umbría.

La flota de Mazagón lo realizarán en las instalaciones de ADEMAR.

La organización se reserva el derecho de aceptar la inscripción de un participante que no haya cumplido previamente con el punto 5 de este anuncio de regata.



VARADERO
PUNTA NAUTICA, S.L.



Construcciones Artesanales y Varaderos
de Punta Umbría, S. L.



NAUTICAS PUNTA UMBRIA, S.A.

6.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Licencia federativa de deportista de todos los tripulantes de nacionalidad o con residencia legal en España, para el año 2.016.
- b) Certificado válido de medición ORC 2.016.
- c) Autorización, en su caso, de exhibición de publicidad por parte de la Autoridad Nacional.
- d) Póliza de seguros vigente con cobertura de Responsabilidad Civil y daños a terceros o ampliación en regatas por un Importe mínimo de 350.000 €.
- e) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- f) Resguardo de Transferencia bancaria correspondientes a los derechos de inscripción.

7. PROGRAMA

7.1 El programa deportivo del evento es el siguiente:

1ª prueba.....	20 de Febrero de 2.016.....	RCMT Punta Umbría.
2ª prueba.....	12 de Marzo de 2.016.....	C.D.N. Punta Umbría.
3ª prueba.....	09 de Abril de 2.016.....	RCMT Punta Umbría.
4ª prueba.....	A determinar entre Abril y / Mayo 2016...	C.D.ADEMAR.
5ª prueba.....	7 de Mayo de 2.016.....	C.D.ADEMAR.
6ª prueba.....	27 de Mayo de 2016.....	C.D.N. Punta Umbría.

Sábado 20 de Febrero de 10.00h a 11.00h, registro de participantes y entrega de instrucciones de regata. 11:30 h reunión de patrones. Salida de la 1º prueba 13.00h.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN

8.1 Para la Liga de invierno de Cruceros ORC Y ORC Promoción, se navegarán hasta un máximo de 6 pruebas, de las cuales habrá que completar al menos una para que la regata sea válida.

8.2 Las Instrucciones de Regata indicarán los recorridos previstos a realizar.

9. INVENTARIOS DE VELA. INSPECCIÓN Y MEDICIONES

9.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata será los que establece el Reglamento ORC.

9.2 Diariamente se podrán realizar controles de inspección y medición.

10. PUNTUACIÓN

10.1 Se aplicará el Apéndice A, sistema de puntuación baja de la regla A4.1 del RRV.

11. CLASIFICACIONES

11.1

Las clasificaciones para los barcos ORC y se establecerán de acuerdo con el Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) en vigor.



VARADERO
PUNTA NAUTICA, S.L.



Construcciones Artesanales y Varaderos
de Punta Umbría, S. L.



NAUTICAS PUNTA UMBRIA, S.A.

11.2 Habrá una clasificación independiente para cada uno de los grupos establecidos y que se pudieran configurar como tal, y una Clasificación General para los barcos con certificado válido de medición ORC internacional y Club, además de una Clasificación general para ORC Promoción.

12. SEGURIDAD

12.1

La seguridad de la regata se considera como Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF en vigor.

12.2

Todos los barcos deberán disponer de una radio VHF en comunicación con el canal 72 de la regata además del 16.

12.3

Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto de carácter general como específicas para su gobierno, despacho y seguridad.

12.4 El RD 62/2008 de 25/01 por el que se aprueba el reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar, aplicable a las Pruebas náuticas deportivas, será de aplicación.

13. TROFEOS

Habrá un vencedor absoluto de ORC de la Liga de invierno de Cruceros ORC Y ORC Promoción, además de un vencedor de cada clase.

En el T.O.A. se publicará durante el evento, el listado completo de Trofeos y Premios.

14. ATRAQUES

El Comité Organizador facilitará atraque gratuito a los barcos participantes en la regata, desde el Viernes previo a la manga del Sábado, hasta el Domingo, en las sedes de Punta Umbría, en la sede de Mazagón contactar previamente con ADEMAR.

15. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en una regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”.

En Punta Umbría ,a 20 de Enero de 2016.



VARADERO
PUNTA NAUTICA, S.L.



Construcciones Artesanales y Varaderos
de Punta Umbría, S. L.



NAUTICAS PUNTA UMBRIA, S.A.